



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 130-2022-UNF/CO

Sullana, 28 de marzo de 2022.

VISTOS:

El Oficio Nº 108-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 17 de marzo de 2022; el Informe Nº 065-2022-UNF-P-DGA/URH de fecha 18 de marzo de 2022; el Informe Nº 161-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 17 de febrero de 2022; el Informe Nº 140-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 23 de marzo de 2022; el Oficio Nº 170-2022-UNF-VPAC de fecha 24 de marzo de 2022; el Informe Nº 0105-2022-UNF-OAJ de fecha 24 de marzo de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2022-PCM, de fecha 27 de febrero de 2022, se aprueba: "Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio Nº 108-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 17 de marzo de 2022, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) la propuesta de carga académica (Horas lectivas y Horas no lectivas) para que se ejecute la contratación de (02) Docentes Invitados a tiempo completo,

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

para cubrir la necesidad de la carga lectiva 2022-I, contando con la experiencia y conocimiento de los cursos asignados".

Que, mediante Informe N° 065-2022-UNF-P-DGA/URH, de fecha 18 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Vicepresidencia Académica, que: "(...) a la fecha se cuenta con dos (2) registros programados para docentes contratados tipo B1 (Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas lectivas y 16 horas no lectivas) asignados a la Facultad Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología. Así mismo, se deberá tener en cuenta que los docentes cumplan con los requisitos estipulados en la Ley universitaria y la admisión a la carrera docente".

Que, con Informe N° 161-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 17 de febrero de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "(...) en el Presupuesto Institucional Modificado - PIM del año 2022 del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera se tiene cobaturada la partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el importe de S/ 6,572,074.48, presupuesto que permite financiar el Presupuesto Analítico de Personal 2022, con 112 plazas de docentes ordinarios y contratados; recomendando se continúe los procedimientos señalados por la responsable de la Unidad de Recursos Humanos".

Que, mediante Informe N° 140-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 23 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Vicepresidencia Académica: "(...) el informe de la Unidad de Presupuesto, sobre la disponibilidad presupuestaria para tramitar ante el Ministerio de Economía y Finanzas el informe favorable del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Universidad Nacional de Frontera, propuesto por la Unidad de Recursos Humanos, en el que se incluyen dos (02) plazas para Docentes Contratados Tipo B-1 para la Facultad citada. En relación al procedimiento de contratación por invitación requerida corresponde a la responsable de la Unidad de Recursos Humanos manifestarse sobre su viabilidad dentro del marco normativo vigente y la disponibilidad de registros para contrato de docentes de acuerdo a la Propuesta del PAP y su registro de plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP".

Que, con Oficio N° 170-2022-UNF-VPAC, de fecha 24 de marzo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la solicitud de contratación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentaria y Biotecnología, por invitación de dos Docente de manera excepcional para el semestre 2022-I; requerimiento fundamental para la continuidad del servicio educativo. El requerimiento de dos (02) docente con opinión de la Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sin embargo, aún no contamos con el informe de Asesoría Jurídica; por lo que solicito a su digno despacho se sirva interceder la emisión de dicho informe".

Que, mediante Informe N° 0105-2022-UNF-OAJ, de fecha 24 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, teniendo en cuenta la autonomía universitaria y el interés superior del estudiante resulta jurídicamente viable que de manera excepcional se apruebe la propuesta de Contratación de Docentes Invitados por Contrato



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

MINEDU Tipo B - DC B1, conforme al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, para el semestre 2022-I".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de marzo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR por excepción, la contratación mediante invitación como docentes Tipo B-1 para la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 28 de marzo de 2022 hasta la culminación del semestre académico 2022 – I, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Grado Académico	Apellidos y Nombres	DNI	Facultad
01	Magister	DEYVI DAVID CUNGUIA PIEDRA	45926539	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
02	Magister	NELSON CHUQUIHUANCA YACSAHUANCA	40716870	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. Raúl Edgardo Matuad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


Abg. José Hipólito Padilla Rivera
SECRETARIO GENERAL